

GRADO EN DERECHO
CURSO 2025-2026

Asignatura	Derecho internacional privado: fundamentos y patrimonio		
Módulo	Obligatoria	Materia	Derecho
Créditos	6 ECTS	Presenciales	2,5
		No presenciales	3,5
Curso	Cuarto	Semestre	Primero

PROFESORADO, GRUPOS Y HORARIOS

Profesor Coordinador	E-mail
Miguel Ortego Ruíz	mortego@faculty.isde.es

Los grupos, horario, aula y profesor pueden consultarse a través de la página Web de la Facultad de Derecho, en la sección correspondiente a Alumnos, Información Académica y en el enlace Horarios del curso Académico: <https://derecho.ucm.es/calendario-academico-y-horarios>.

EXÁMENES

Convocatoria	Fecha
Ordinarias y Extraordinaria	Las que determine el Decanato en cada convocatoria conforme al calendario oficial de exámenes. Se publican en la WEB de la Facultad de Derecho (Alumnos- Información académica: https://derecho.ucm.es/calendario-academico-y-horarios).

SINOPSIS

BREVE DESCRIPTOR
El Derecho Internacional Privado tiene por objeto las situaciones privadas internacionales. El contenido de la asignatura se imparte a lo largo de un primer semestre con los sectores que integran esta rama del ordenamiento (competencia judicial internacional, ley aplicable, reconocimiento y ejecución de resoluciones, documentos y actos extranjeros y cooperación internacional entre autoridades), incluyendo temas dedicados al estudio de las instituciones fundamentales de Derecho civil Patrimonial en el Derecho internacional privado español (contratos, obligaciones extracontractuales o derechos reales, entre otros).
CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS
Es aconsejable haber cursado y superado las siguientes materias: Derecho Civil: Teoría general de la obligación y del contrato, Derecho Civil: derechos reales, Derecho Civil: contratos y responsabilidad civil; Derecho Mercantil: Sociedades, Derecho Mercantil: empresa, valores y contratación mercantil, Derecho Procesal: Parte General; Derecho Procesal: el proceso civil; Derecho internacional Público y Derecho de la Unión Europea.
OBJETIVOS FORMATIVOS
OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)
En esta asignatura los objetivos son: -Conocer el objeto específico, el concepto, la función y la evolución del Derecho Internacional Privado, con especial referencia a las peculiares

necesidades de regulación que plantean las relaciones privadas internacionales.

-Comprender los ámbitos de elaboración de normas de Derecho Internacional Privado, las peculiares características de cada uno de ellos y los criterios de delimitación determinantes del régimen aplicable.

- Comprender los fundamentos y la configuración del alcance de la competencia judicial internacional de los tribunales desde la perspectiva española, comparada y comunitaria.

-Analizar y dar respuesta a las cuestiones peculiares que se suscitan en el marco de la litigación civil internacional, como las situaciones de litispendencia internacional y conexidad.

-Conocer las diversas técnicas de reglamentación relativas a la determinación del régimen jurídico de las relaciones privadas internacionales.

-Dar respuesta a las cuestiones específicas que plantea la aplicación de las reglas de conflicto, valorando especialmente el alcance del orden público como límite a la aplicación de ordenamientos extranjeros, la remisión a sistemas plurilegislativos y el tratamiento procesal de la aplicación del derecho

extranjero por los tribunales españoles.

-Comprender y valorar los factores condicionantes de la eficacia de las decisiones judiciales extranjeras y el alcance de sus efectos.

-Conocer y aplicar los mecanismos de cooperación internacional de autoridades en materia de Derecho privado.

-Resolver las cuestiones de competencia judicial internacional, derecho aplicable y reconocimiento y ejecución de decisiones en las diversas materias

de Derecho privado.

-Aplicar los conocimientos teóricos a la práctica relativa al asesoramiento jurídico a empresas y particulares con respecto a la ordenación de las relaciones y transacciones internacionales y el desarrollo de los litigios derivados de las mismas.

COMPETENCIAS

Básicas:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que

incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Generales:

CG1 - Conocer y comprender los elementos, estructura, recursos, interpretación y aplicación del ordenamiento jurídico e interpretar las fuentes y los conceptos jurídicos fundamentales de cada uno de los distintos órdenes jurídicos.

CG2 - Conocer y saber aplicar los criterios de prelación de fuentes para determinar las normas aplicables en cada caso, y en especial la conformidad con las reglas, los principios y los valores constitucionales.

CG3 - Conocer y saber aplicar los mecanismos y procedimientos de resolución de los conflictos jurídicos, así como la posición jurídica de las personas en sus relaciones con la Administración y en general con los poderes públicos.

CG4 - Manejar con destreza y precisión el lenguaje jurídico y la terminología propia de las distintas ramas del Derecho: redactar de forma ordenada y comprensible documentos jurídicos. Comunicar oralmente y por escrito ideas, argumentaciones y razonamientos jurídicos usando los registros adecuados en cada contexto.

CG5 - Utilizar las tecnologías de la información y las comunicaciones para la búsqueda y obtención de información jurídica (bases de datos, legislación, jurisprudencia, bibliografía, etc.), así como las herramientas de trabajo y comunicación.

CG6 - Pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica relativa a las diversas materias jurídicas.

CG7 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

CG8 - Identificación de los valores políticos, sociales y éticos subyacentes en las normas y en los principios jurídicos.

CG9 - Interpretar textos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar utilizando los principios jurídicos y los valores y principios sociales, éticos y deontológicos como herramientas de análisis.

CG10 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques

CG11 - Resolver casos prácticos conforme al Derecho positivo vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del Derecho aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CG12 - Conocer los fundamentos y las implicaciones económicas de los procesos de producción y aplicación de las normas jurídicas

Transversales:

CT1 - Capacidad de análisis y síntesis. CT2 - Razonamiento crítico.

CT3 - Comunicación oral y escrita.

CT4 - Capacidad de gestión de la información.

CT5 - Aplicación de los conocimientos adquiridos a la formulación y defensa de argumentos y a la resolución de problemas.

CT6 - Capacidad para la negociación, conciliación y toma de decisiones.

CT7 - Adquisición de conocimientos generales que le capaciten para acceder a niveles superiores de estudio.

Específicas:

CE23 - Capacidad para entender los conceptos, institutos y fines del Derecho Internacional Privado

CE24 - Capacidad para resolver casos prácticos aplicando el Derecho Internacional Privado

CONTENIDOS TEMÁTICOS

(Programa de la asignatura)

- Fundamentos de la competencia judicial internacional, la determinación del régimen jurídico, la cooperación jurídica internacional y el reconocimiento de resoluciones extranjeras
- Normas estatales, convencionales y de la Unión Europea en materia de Derecho Internacional Privado de bienes, obligaciones, contratos, sociedades e insolvencia
- Competencia judicial internacional y solución de controversias en materia de bienes, obligaciones, contratos, sociedades e insolvencia
- Técnicas de reglamentación y determinación del régimen jurídico en materia de bienes, obligaciones, contratos, sociedades e insolvencia
- Cooperación jurídica internacional en materia de bienes, obligaciones, contratos, sociedades e insolvencia
- Reconocimiento y ejecución de resoluciones judiciales y arbitrales extranjeras en materia de bienes, obligaciones, contratos, sociedades

e insolvencia

CRONOGRAMA

Conforme a la programación docente aprobada para cada curso académico, se imparten cuatro horas a la semana de clases durante quince semanas, a razón de dos días a la semana, entre los meses de septiembre a enero en turno de mañana o de tarde. En ese calendario se programan por cada profesor las actividades prácticas y, en su caso, una o varias pruebas parciales

y, en cualquier caso, tras la finalización de este período docente -en la fecha designada por Decanato- el examen ordinario y el extraordinario.

RECURSOS

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Sobre la base de esta bibliografía cada profesor recomendará las obras que estime oportunas, en sus últimas ediciones:

MANUALES:

- OTERO GARCÍA-CASTRILLÓN, C. (Coord.), *Derecho Internacional Privado. Fundamentos y Patrimonio*, Ed. Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho UCM, Madrid.
- CALVO CARAVACA, A.L. y CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., *Tratado de*

Derecho internacional privado, 3 tomos, Editorial Tirant lo Blanch.

- ESPLUGUES MOTA, C. y IGLESIAS BUHIGUES, J.L., *Derecho*

internacional privado, Tirant lo Blanch.

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C., ARENAS GARCÍA, R. y DE MIGUEL

ASENSIO, P., *Derecho de los negocios internacionales*, Iustel.

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y SÁNCHEZ LORENZO, S., *Derecho*

internacional privado, Civitas.

- GARCIMARTÍN ALFÉREZ, F.J., *Derecho internacional privado*, Civitas.
- GUZMÁN ZAPATER, M. y otros, *Lecciones de Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch.
- RODRÍGUEZ BENOT, A. (dir.), *Manual de Derecho internacional privado*, Tecnos.

MATERIALES:

- FERNÁNDEZ ROZAS, J.C. y DE MIGUEL ASENSIO, P.A., *Derecho*

Internacional Privado, Textos y Materiales, Thomson Reuters.

- LEGISLACIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, Comares.
- LEGISLACIÓN BÁSICA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO,

Tecnos.

- CARRIZO AGUADO, D. y QUINZÁ REDONDO, P. (Coords.) *Derecho del Comercio Internacional. Casos prácticos resueltos y razonados*, Colex.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
Cada profesor especificará, en su caso, bibliografía complementaria que resulte de interés para el alumno adicional a la indicada.
OTROS RECURSOS

Cada profesor detallará, en su caso, la posible utilización de otros recursos (como bases de datos formativos y jurisprudenciales, páginas web, revistas, publicaciones periódicas, etc.) de especial interés para la asignatura. Entre otros:

* **Campus Virtual** – espacio de la asignatura virtualizado por los profesores.

* **Bases de datos** - a disposición de los alumnos en la biblioteca: <https://biblioteca.ucm.es/der>

También online (x ej: https://curia.europa.eu/jcms/jcms/j_6/es/).

* **Páginas web** –página web del Departamento <https://www.ucm.es/diefd/>

* **Revistas de especial interés para la asignatura**

- *Anuario Español de Derecho internacional privado*
- *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*
- *Revista Española de Derecho internacional*
- *REVISTA: LA LEY: Unión Europea: Revista de actualidad jurídica de la UE*
- *Spanish Yearbook of International Law*
- *Arbitraje. Revista de arbitraje comercial y de inversiones*
- *Revue critique de droit international privé*
- *Iprax*
- *Journal of Private International Law*
- *Rivista di diritto internazionale privato e processuale*
- *Yearbook of Private International Law*

***Blogs** <http://conflictuslegum.blogspot.com.es/> <http://conflictoflaws.net/>
<https://fernandezrozas.com/> <http://pedrodemiguelasensio.blogspot.com.es/>

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: FUNDAMENTOS Y PATRIMONIO INSTRUCCIONES CURSO 2025-2026

Convocatorias ordinaria y extraordinaria

Prof. Dr. D. Miguel Ortego Ruiz

En Madrid, a 15 de septiembre de 2025

I.- PRÁCTICAS EVALUACIÓN CONTINUA (30% DE LA NOTA TOTAL DE LA ASIGNATURA).

Se realizará al menos una práctica evaluable durante el curso que consistirá en la resolución de un caso práctico que deberá presentarse a través de la plataforma en plazo y en formato PDF exclusivamente. No se admitirán trabajos fuera de plazo o en otro formato que el indicado. La realización de la prueba y su entrega será individual. El alumno deberá indicar—de forma clara y visible—el nombre y apellidos, curso, firmar el documento que entregue y la práctica deberá estar redactada en letra Times New Roman 12 puntos, párrafo justificado y con interlineado sencillo. Todo ello son requisitos *sine qua non* para su evaluación.

No se admite la realización y entrega de trabajos que conculquen la normativa vigente, así como el uso indiscriminado de la Inteligencia Artificial (y tecnologías análogas o similares), siendo responsable único y absoluto de lo que se presente el alumno.

La nota de esta parte práctica corresponderá al 30% del total de la nota de la asignatura en la convocatoria ordinaria y/o extraordinaria. Y se aprobará con un 5 sobre 10 en la calificación final de la práctica.

Es necesario aprobar la parte de prácticas-evaluación continua para que haga media con la parte del examen, en su caso. Este requisito es también esencial.

La evaluación continua no computará la asistencia a clase que no es obligatoria, pero si es recomendable.

II.- EXÁMENES FINALES (70% DE LA NOTA TOTAL DE LA ASIGNATURA).

El examen final constará de dos partes:

A.- Primera parte: TEST: constará de 10 preguntas tipo test correspondientes a la parte teórica de la asignatura. Cada pregunta tendrá una única respuesta y las preguntas erróneas no restarán. Será esencial indicar qué respuesta es la correcta mediante su indicación con una cruz en la tabla de respuestas al final del test. Solo se puede responder a bolígrafo azul.

Solo se corregirá la tabla de respuestas. En caso de no venir correctamente indicada dicha respuesta o de emborronar el lugar de respuesta o responder o marcar varias preguntas, la respuesta se dará por no válida. No se podrá realizar esta parte del examen con ningún tipo de material.

La duración serán 15 minutos. Al término del tiempo, se entregarán todos los test

de todos los alumnos antes de pasar a la siguiente parte del examen. Todos los test deberán indicar el nombre, apellidos, DNI y firma del alumno en todas las páginas y bolígrafo azul como requisito esencial para su corrección.

ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTA UN 20% EN LA NOTA DEL EXAMEN TOTAL

B.- Segunda parte: PRÁCTICA: la segunda parte del examen constará de 2 o 3 ejercicios prácticos que se deberán resolver con la legislación vigente.

Las respuestas en esta parte, para que sean correctas, deberán indicar una respuesta directa a lo que se pregunta, así como indicar el artículo o artículos concretos y la norma jurídica en la que se apoya la respuesta, sin que quepa interpretaciones o analogías sobre lo que se ha respondido por parte del alumno. En caso de incoherencia entre lo contestado y la fundamentación jurídica que lo sustenta la respuesta será incorrecta.

No se permiten apuntes, dispositivos, sistemas de cualquier tipo (salvo autorización para consultar las leyes en el ordenador previa petición), notas, esquemas, notas al margen, subrayado ni materiales adicionales. La duración de esta parte será de 45m o 1h y 15 minutos, dependiendo del número de preguntas y su dificultad, a discreción del profesor.

Se permitirá el uso de folios en blanco (que entregará el profesor únicamente) que deberán ser entregados, todos, al término de la prueba.

Al término del tiempo, se entregarán todos los exámenes de todos los alumnos. Todos los exámenes deberán indicar el nombre, apellidos, DNI y firma del alumno en todas las páginas y bolígrafo azul como requisito esencial para su corrección.

En todo caso, para el examen (ambas partes) los móviles y demás dispositivos electrónicos

deberán estar apagados o en «modo avión». Cualquier sonido, vibración, etc. de un dispositivo, salvo que previamente se haya indicado una razón de urgencia y se haya autorizado por el profesor, será motivo de expulsión inmediata del examen.

ESTA PARTE DEL EXAMEN COMPUTA UN 80% EN LA NOTA DEL EXAMEN TOTAL

REQUISITOS ESENCIALES PARA SUPERAR LA ASIGNATURA: PARA PODER SUPERAR EL EXAMEN HABRÁ QUE APROBAR CADA UNA DE LAS PARTES Y HABRÁ DE OBTENERSE UN 5 SOBRE 10 EN EL EXAMEN TOTAL. SI NO SE APRUEBA EL EXAMEN NO SE HARÁ MEDIA CON LA PARTE DE PRÁCTICAS DE LA ASIGNATURA (EVALUACION CONTINUA). ESTE REQUISITO ES ESENCIAL.

TODO LO ANTERIOR SERÁ ASÍ PARA LA CONVOCATORIA ORDINARIA Y LA EXTRAORDINARIA.